

**REGISTRADA BAJO EL N° 14128**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Apruébase el Convenio Marco para la implementación del Programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables en la Jurisdicción Local de Santa Fe, celebrado en fecha 27 de julio de 2021 entre los Ministerios de Salud de la Nación y de esta Provincia.

Dicho convenio fue aprobado ad referendum de esta Legislatura por Decreto del Poder Ejecutivo N° 633 del 27/04/22 e inscripto en el Registro de Tratados, Convenios y Contratos Interjurisdiccionales el día 1 de septiembre de 2021, con el N° 11.208, Folio 011, Tomo XXIII, cuyo texto se agrega e integra la presente.

ARTÍCULO 2 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, EL DÍA OCHO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

PABLO GUSTAVO FARIAS

PRESIDENTE

CÁMARA DE DIPUTADOS

DRA. ALEJANDRA S. RODENAS

PRESIDENTA

CÁMARA DE SENADORES

LIC. GUSTAVO PUCCINI

SECRETARIO PARLAMENTARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. RAFAEL E. GUTIÉRREZ

SECRETARIO LEGISLATIVO

CÁMARA DE SENADORES

SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional, 5 OCT. 2022

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL.

Celia Isabel Arena

Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos

37631

---